



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 3780/2022 y 254/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Julián Daniel IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que asimismo cursó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3780/2022 y 254/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3780/2022 y 254/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno Julián Daniel IGLESIAS, Legajo N° 153074, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 735/2023

UTN
MEL
DAM